

## **Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas**

### **Eslovenia: Cierre de la Oficina**

1. La Oficina de la Propiedad Intelectual de Eslovenia (SIPO) ha informado a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que no estará abierta al público desde el 29 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso. La SIPO se encuentra en funcionamiento prestando servicios y asistencia en línea y por teléfono.
2. En consecuencia, en virtud de la Regla 4.4) del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, todos los plazos previstos en el Sistema de Madrid que conciernan a esa Oficina y que venzan en un día en que la SIPO no esté abierta al público vencerán el primer día en que la SIPO esté de nuevo abierta al público.
3. La Ley de medidas provisionales en los procedimientos administrativos determina la duración de estas medidas provisionales urgentes, que permanecerán en vigor hasta el cese de las razones que las justifican (el cual determinará el Gobierno de Eslovenia por medio de una decisión que se publicará en el *Boletín Oficial de la República de Eslovenia*) y a más tardar el 1 de julio de 2020.
4. Para más información, los usuarios del Sistema de Madrid pueden visitar el sitio web de la SIPO en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uil-sipo.si/uil/urad/ouradu/novice/elektronske-novice/clanki/poslovanje-urada-v-casu-ukrepov-proti-siritvi-covid-19/>.

5 de mayo de 2020